



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de Diciembre de 2009

RES. N° /2009

VISTO:

La actuación N° 29939/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación citada en el Visto el Dr. Carlos A. Bentolila, titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, concediéndole dispensa, eleva la renuncia presentada por el agente Adrián Marcelo Gariglio al cargo de Oficial interino en el Juzgado citado precedentemente, a partir del día 10 de diciembre de 2009.

Que, el mencionado agente fue designado, por Resolución CM N° 268/2006 de fecha 18 de abril de 2006, como Auxiliar interino en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 30, hasta tanto se sustancie el concurso correspondiente para la cobertura de dicho cargo.

Que, por Resolución CSEL N° 31/2008 de fecha 26 de marzo de 2008, se lo promueve interinamente en el cargo de Escribiente en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 30, mientras dure la promoción interina del agente Héctor Ariel Bravi.

Que, conforme Resolución CSEL N° 204/2008 de fecha 24 de septiembre de 2008, se lo promueve interinamente al cargo de Oficial en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 2, mientras dure la promoción interina de la agente Carolina Andrea Rotondaro.

Que, por Resolución DG N° 294/09 de fecha 02 de diciembre de 2009, se lo designa al mencionado agente en el cargo de Relator interino de la Defensoría en lo Contravencional y de Faltas con competencia en lo Penal N° 14, a partir del otorgamiento de su licencia sin goce de haberes y hasta tanto se sustancie el concurso respectivo.

Que, ha tomado debida intervención la Dirección de Factor Humano, y considerando que la presente renuncia no implica extinción de la relación laboral, atento que el agente continuará desempeñándose en el Ministerio Público de la Defensa, conforme lo informado en el párrafo que antecede, por lo cual no se le practicará liquidación final de haberes, se estima que no es necesario dar intervención a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, a la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, no surgiendo impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar a partir del día 10 de Diciembre de 2009, la renuncia del agente Adrián Marcelo Gariglio (leg. N° 1903) DNI N° 32.920.079, al cargo de Oficial interino en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 02, en el que fuera designado según Resolución CM N° 204/2008.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese al Administrador General y a la Dirección de Factor Humano y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° /2009

N. Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente